



Carolina Gracia Gómez con DNI 48558561-H, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en nombre y representación del mismo, en base a la legislación y reglamentos vigentes, comparece ante el Excmo. Ayuntamiento en pleno, al que eleva la siguiente

MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA AL PLAN EDIFICANT, REGULADO EN EL DECRETO LEY 5/2017 DE 20 DE OCTUBRE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución considera la Educación como un derecho fundamental de todos los españoles, encomendando a los poderes públicos que promuevan las condiciones para su efectivo disfrute. Este derecho, reconocido en el artículo 27, implica a su vez el deber y el derecho a la escolarización en centros docentes con unas infraestructuras adecuadas y de calidad.

En consonancia con lo expuesto, el artículo 15 de la Ley orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas, atribuye a la educación la condición de servicio público fundamental, en orden a garantizar su prestación en todo el territorio.

La efectiva satisfacción de este derecho, que se materializa necesariamente mediante la dotación de unas infraestructuras educativas de calidad y acordes a la garantía constitucional del derecho, determina que actuaciones tales como la eliminación de los barracones, la construcción de nuevos centros, la ampliación, adecuación de aquellos otros que tienen saturadas y sobre utilizadas sus instalaciones, y la rehabilitación de las instalaciones obsoletas, se constituyan en un objetivo prioritario y obligado de la administración educativa responsable.

En este marco, la Generalitat ha incrementado de forma relevante la dotación para inversiones en infraestructuras educativas que reflejan anualmente sus presupuestos. Concretamente ha pasado de destinar 57,3 millones de euros en el presupuesto inicial de 2015, a dotar con 133,4 millones de euros el correspondiente capítulo presupuestario para el ejercicio 2017. Política de inversiones que se articula en torno al siguiente eje de actuación prioritario: por un lado mediante el impulso de la construcción de nuevos centros docentes públicos, y por otra con la mejora de los existentes, con intervenciones de carácter integral, a través de rehabilitaciones, ampliaciones y mejoras de todo tipo en centros, de todas las etapas educativas.

Consecuencia de esta firme voluntad de adecuación de las infraestructuras públicas educativas a las necesidades y demandas de los ciudadanos, la Generalitat hizo público, en enero de 2016, el Mapa de infraestructuras escolares, donde se detallaban las actuaciones prioritarias de construcción de nuevos centros, de ampliación y adecuación de otros, con la doble finalidad de disponer de una oferta adecuada de puestos escolares, y de eliminar los barracones existentes.

Orihuela estaba incluida en ese mapa en el que se anunciaba la terminación de las obras del IES de Playa Flamenca y la construcción de dos centros educativos como el CEIP Playas de Orihuela que se encuentra en barracones desde hace 14 años, y por último la reforma y ampliación del Aulario de educación infantil y primaria de Virgen del Camino, que también llevaba a la espera de dichas obras desde 2009.



Es en este contexto de impulso en la garantía de la prestación del servicio público fundamental de educación, la Generalitat ha puesto de manifiesto la necesidad de establecer cauces de cooperación entre las diferentes administraciones públicas territoriales implicadas, que permitan sumar los esfuerzos de la Administración de la Generalitat y de aquellas administraciones locales que así lo manifiesten.

Por ello, en Octubre de 2017 se publicaba en el Diario Oficial de la Comunidad el Decreto Ley 5/2017, en el que se regula la cesión de competencias en materia de infraestructuras educativas a aquellos ayuntamientos que lo soliciten. Este novedoso Plan, denominado EDIFICANT, es voluntario, y se estima que con la adhesión al mismo por parte de los distintos ayuntamientos se puedan construir y rehabilitar más de 200 colegios e institutos en toda la Comunidad Valenciana.

Este Plan responde además a una reivindicación del municipalismo valenciano: poder participar en la construcción de centros educativos e infraestructuras de la Generalitat que demandan los vecinos y vecinas, especialmente respecto de aquellos sobre los que tienen atribuida, por ley, la responsabilidad de mantener, una vez construidos.

Desde el Grupo Socialista estamos convencidos de que el Ayuntamiento de Orihuela debe adherirse al Programa Edificant previsto por la Consellería de Educación, puesto que dicho programa no sólo prevé la construcción de nuevos centros, sino que permite además rehabilitar, adecuar y reformar los ya existentes, o incluso que estos reciban el equipamiento que necesitan.

La finalidad de este Decreto no es la de derivar responsabilidades en los ayuntamientos, puesto que además no requiere de inversión municipal alguna, sino que ofrece la posibilidad de colaborar y lograr que nuestro municipio tenga sus colegios e institutos en las mejores condiciones, y en menor tiempo.

En este sentido, resulta lamentable que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Orihuela trate de generar un conflicto ante este Programa, y que en lugar de reunirse con dirección de los diferentes centros, o visitarlos para conocer el estado real en que se encuentran para así poder aportar en la reunión con Consellería que tendrá lugar el próximo mes, haya presentado una Moción que desvirtúa el acuerdo por el que este Ayuntamiento debiera mostrar su voluntad de adhesión al Programa Edificant sin condiciones, y que no incluye ni de lejos todas las peticiones y necesidades reales de los diferentes centros educativos de la ciudad, olvidando incluso incorporar en su relación a centros de este municipio, como la Escuela de Bellas Artes, el CEIP Andrés Manjón, o el I.E.S. Gabriel Miró, entre otros muchos, todos ellos necesitados de inversiones que mejoren sus infraestructuras educativas y, con ello, las condiciones óptimas que garanticen una educación de calidad para los estudiantes oriolanos.



Ante ello, el Grupo Socialista ha querido conocer la realidad y demandas de todos los centros educativos de Orihuela, visitándolos y recabando todas las propuestas o reivindicaciones históricas que adjuntamos a la presente y que creemos son las que se han de solicitar a la Consellería de Educación.

Es por ello que proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder a la mayor brevedad posible a la adhesión, sin condición alguna, a este Plan de cooperación para las actuaciones que se indican en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre.

SEGUNDO.- Instar a la Concejalía de Educación al encargo inmediato de cuantos proyectos o estudios sean necesarias para la valoración de las necesidades en materia de infraestructuras educativas que tienen los centros del municipio, así como las de material y otra índole inherente a la mejora de condiciones de nuestros centros y su sistema educativo.

TERCERO.- Se publique y publicite el acuerdo plenario, comunicándose a la Consellería de Educación, y se inicien los procesos que indica el citado Decreto Ley para la inmediata puesta en marcha de la mejora de nuestras instalaciones educativas.

En Orihuela a 21 de noviembre de 2017

Fdo. Carolina Gracia Gómez
Portavoz del Grupo Municipal Socialista